



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Medellín, veinticinco de febrero de dos mil veintiuno  
[j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO No. 2020-00050.

En atención a lo informado con el escrito y anexos arrojados por el señor apoderado de la parte actora, dispone quien preside el Despacho oficiar a SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A., con el fin que se sirva informa la dirección física y electrónica actual de residencia y /o trabajo de la señora NATALIA MARIA VILLEGAS CORTES, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 42.694.088.

Por la secretaría del Despacho, emítase y remítase las comunicaciones de rigor, con arreglo en lo dispuesto en el artículo 11 del D. L. 806 del 2020, en concordancia con el artículo 111 del ritual civil.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL  
JUEZ

CV

CERTIFICO. Que la anterior providencia fue notificada en ESTADO No. \_\_\_\_ fijados hoy \_\_\_\_\_ en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.

\_\_\_\_\_

La secretaría

Firmado Por:

**RAMON FRANCISCO DE AIS MENA GIL**

**JUEZ**

**JUZGADO 010 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cafe1243779d9139eeb6cf38441bf9a382d02e5da633be71a46f45781c412430**

Documento generado en 03/03/2021 12:51:49 AM